



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 016

FECHA:

Miércoles 07 de agosto de 2013.- Las 09h27

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Verónica Rodríguez

Linda Machuca

Mary Verduga

Marllely Vásconez

Soledad Vela

Antonio Posso

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Dar inicio al pedido de aprobación del “Convenio entre la República del Ecuador y la República de Corea para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal respecto a Impuestos sobre la Renta”. Asisten los siguientes invitados: Ministro Coordinador de la Producción, Ministro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comercio, Gerente del Banco Central del Ecuador y Director del Servicio de Rentas Internas, o sus delegados.

2. Puntos varios

DESARROLLO: Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: ECO. CARLOS MARX CARRASCO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:** La importancia del cambio de la matriz productiva: Negociación y suscripción de convenios para evitar la doble imposición tributaria con países que tengan propuestas de inversión en nuestro país. El responsable es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el corresponsable el Servicio de Rentas Internas. El objetivo es atraer al Ecuador países exportadores de capital para que efectúen inversiones en sectores estratégicos y en los “proyectos emblemáticos” que aporten al cambio en la matriz productiva y sustitución estratégica de importaciones. La primera ronda de negociaciones se realizó en marzo de 2001 en Quito -Ecuador y la segunda ronda de negociaciones fue el 23 y 24 de agosto de 2011 en Seúl- Corea. Los Convenios cumplen un primer objetivo fundamental, como es evitar la doble imposición, así también prevenir el fraude y la evasión, reforzar la seguridad jurídica de los contribuyentes, promover las relaciones económicas y comerciales entre los países y reducir la carga fiscal en el país destino de la inversión. Los convenios pueden ser, en función del número de Estados signatarios, de carácter multilateral o bilateral. Los principales aspectos negociados: en Corea: el impuesto a la renta; el impuesto a las sociedades; el impuesto especial para el desarrollo rural; y el impuesto sobre las rentas locales. En Ecuador: el impuesto sobre la renta de las personas naturales y el impuesto sobre la renta de las sociedades. Tenemos 35 procesos de Convenios para evitar la doble imposición, comprendido en 13 vigentes bilaterales, 2 vigentes multilaterales, 3 suscritos en proceso de aprobación, 7 negociados en procesos de suscripción, 5 en negociaciones; y, 5 en análisis, un mayor detalle de los convenios se aprecian en la presentación.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:** ¿Cuál ha sido la efectividad, facilidad y beneficio de los convenios suscritos con otros países? -**ECO. CARLOS MARX CARRASCO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:** El impacto económico de la inversión extranjera se hace sentir más a mediano plazo que a corto plazo. En el caso de algunas inversiones como China, las inversiones están llegando desde antes de la suscripción y ratificación del convenio. En otros casos, por ejemplo, Alemania aún no se ha cerrado porque falta la ratificación por parte de los Congresos y fue renegociado; sin embargo, las inversiones no han venido con la fuerza que se esperaba. A manera de criterio personal, yo creo que el mayor enemigo de la inversión extranjera es el discurso político de algunos inversionistas nacionales. Creo que ese discurso ahuyenta al inversionista extranjero, al sostener que la carga tributaria en Ecuador es la más alta del mundo, quizá, pero dicen de la región, esto no es verdad y la carga tributaria de Ecuador es bastante menor que la de Colombia y Perú. La Constitución de la República en su art. 408 claramente señala que empresas que se dedican a la explotación de recursos naturales no renovables deberán compartir cuando menos la mitad de sus beneficios con el Estado ecuatoriano. La expectativa del gobierno, es que la inversión extranjera sea bajo las reglas de juego, que significa beneficio para el inversionista y beneficio para el país, y que el inversionista cumpla con lo que todo empresario habla: responsabilidad fiscal (pago de impuestos), social (producir al mínimo precio posible de venta y de la mejor calidad posible), laboral (pagar sueldos acordes a las condiciones materiales de vida del país y de conformidad con la productividad del trabajador o del trabajo) y responsabilidad ambiental. Son fundamentales en toda negociación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

inversiones.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** Respecto al Art. 12 numeral 3 del convenio, al referirse a "... *obtenedores de variedades vegetales...*", qué significa esto? Debemos recordar lo que dispone la Constitución de la República en sus artículos 402 y 57. ¿Podría ser atentatorio a la Constitución? ¿Quién va a patentar los conocimientos ancestrales? -**ECO. CARLOS MARX CARRASCO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:** No creo que está normando ese ámbito, sino que es posible que el inversionista coreano, cuando realice un pago al exterior, una parte de ese valor se queda en Ecuador. No es para explotación biotecnológica, germoplásmica o algo similar.-**DR. GALO MALDONADO, JEFE NACIONAL DE NORMATIVA TRIBUTARIA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:** Lo que se hizo en el Art. 12 numeral 3 del convenio, es adoptar un concepto que está previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, a través del cual se explota el derecho de autor, las patentes, las marcas y también se menciona en esa ley, de las obtenciones vegetales, llamándose a aquellas creaciones del intelecto. Lógicamente si entramos en el ámbito del uso de conocimientos ancestrales, folclóricos, biodiversidad o temas genéticos, específicamente eso tiene que estar regulado y la propia ley lo manda por un régimen sui generis de propiedad intelectual, que actualmente no está desarrollado en nuestra normativa, ya que el Estado es el titular de esos derechos.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** La nueva Constitución de la República en sus Arts. 56 y 57, no permite que el Estado sea el titular de los derechos de los conocimientos ancestrales, sino las comunidades, pueblos, nacionalidades. Tenemos una Ley de Propiedad Intelectual que no se ajusta a la nueva Constitución. Es urgente cambiarla para tener seguridad en estos convenios, porque esto de obtenedores vegetales se convierte en un peligro.-**ECO. CARLOS MARX CARRASCO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:** El convenio no está permitiendo la explotación de ese conocimiento ancestral, sino que se refiere a las regalías, y en este caso concreto son las regalías que el exportador de capitales, realice al exterior.- **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** En esa visión de aldea global, en el que cada país toma una parte en el proceso de producción ¿Habría la posibilidad de una doble, triple, múltiple imposición entre los países? ¿Qué ocurre cuando el proceso productivo involucra más de dos países? ¿El Foro Multilateral, que usted hizo mención, es un paraguas mucho más amplio que nos permita como país incidir en otros espacios. Deberíamos apuntar a ese foro internacional que incluye a muchos países y que tal vez ya tienen una estrategia de trabajo que va por buen camino y como no conozco el contenido de ese convenio multilateral qué ocurre respecto a la resolución de controversias? La suscripción de este convenio implicará un ajuste de leyes internas en nuestro país o en el propio procedimiento del SRI.-**ECO. CARLOS MARX CARRASCO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:** Soy partidario del multilateralismo en las relaciones internacionales económicas, financieras, culturales y más, lastimosamente el multilateralismo desde hace años está en crisis. En este tipo de convenios ¿cuáles están optando por la vía multilateral? los de intercambio de información, pero no aquellos que sirvan para evitar la doble imposición, esos no van por la cuerda multilateral, es más complicada. Este bilateralismo es desgastante y tiene poca efectividad y cuando en el Foro Global se ponen de acuerdo los 130 en estándares, parámetros, protocolos, mínimos de información, sería maravilloso, pero lastimosamente hay una ética internacional que entorpece y detiene estos avances. Es verdad que hacia el largo plazo se generaría un sacrificio fiscal para el país receptor de las inversiones, pero aquí viene el dilema o a corto plazo sacrificio- recaudación para recibir inversión extranjera o me quedo sin la recaudación y sin la inversión. Lo importante es la calidad y condición de inversión extranjera, inversión especulativa no contribuye al desarrollo nacional.-**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** ¿Cuál es el número de inversionistas ecuatorianos existentes en Corea? -**ECO. CARLOS MARX CARRASCO,**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: Le corresponde al Ministro de Comercio Exterior, responder esa pregunta.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ¿Qué acciones administrativas se están realizando en el tema de asistencia de recaudación de impuestos y justamente del intercambio de información? ¿Qué acciones legislativas se requieren después de la suscripción de este convenio?.-**ECO. CARLOS MARX CARRASCO, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:** El SRI a pesar de que no está en la punta del desarrollo tecnológico; sin embargo, estamos bien, en desarrollo de tics para la administración tributaria. Corea tiene una información en línea y hacia allá estamos caminando, pues este país cuenta con un repositorio de información debidamente calificada, depurada que le envían a su casa el impuesto a la renta y generalmente todos están de acuerdo, pero para eso necesitamos información veraz, actual y completa. En los convenios se pone especialísimo cuidado que no vulnere el marco jurídico, no puede un convenio de esta naturaleza irse contra la ley, ni contra la Constitución.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 11h31, declaro en receso.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 11h36, declaro reinstalada la sesión.-**MARCELO PAZOS, DIRECTOR DE LA OFICINA COMERCIAL DEL ECUADOR EN SEÚL, DELEGADO DEL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR:** Young Engineering interesada en invertir en el desarrollo del Puerto de Manta. A partir del 2010, se ha dinamizado la relación diplomática y económica, tanto es así que se ha cuadruplicado las exportaciones para el Ecuador. Pasamos de 10 millones de dólares en ventas de productos ecuatorianos a 40 millones de dólares en el 2012. Ecuador dejó de vender petróleo a Corea en el año 2005 y eso causó un déficit comercial tremendo, el déficit es crónico, compramos autos y eso ha generado un déficit comercial muy amplio que ha generado cifras de 800 millones de dólares. Si revisamos la balanza comercial con otros países como Colombia, Perú y Chile, ellos básicamente concentran sus exportaciones en el 60, 70% en minerales o petróleos. Ecuador necesita llegar a ese mercado porque somos muy complementarios con Corea del Sur. Este país importa el 80% de sus alimentos y es un país 2.5 veces más pequeño que el Ecuador, con 60% del territorio montañoso, no tiene espacio para la agricultura. Los acuerdos de doble tributación incentivan a la inversión extranjera de Corea en otros países, en ese sentido la visita del Presidente de la República generó muchas expectativas y aún más la salud que ha presentado la economía ecuatoriana. Tenemos una labor muy difícil porque no somos los únicos que promocionamos que Ecuador es un país atractivo para las inversiones también lo hacen países como Colombia, Perú, Chile, México y países Centroamericanos y un grupo que se denomina Alianza del Pacífico. Nosotros siempre ponemos énfasis en que no queremos cualquier tipo de inversión sino inversión responsable con transferencia de tecnología y no simplemente empresas que vengan a construir, cobrar y que se vayan; queremos generar relaciones de largo plazo, relaciones sanas que vengan y hagan transferencia de tecnología, que las empresas grandes pongan sus centros de investigación y desarrollo, en lugares como Yachay. Con la primera lámina que presentó el Eco. Carlos Marx Carrasco, en la cual expuso lo siguiente, la importancia del cambio de la matriz productiva, a eso estamos apuntando y esas son las empresas que voy a mencionar, justamente para fortalecer ese cambio de matriz productiva, pero dentro del cambio de la matriz productiva dónde entran estos convenios de doble tributación que tengan propuestas de inversión en nuestro país. Hemos avanzado tanto en comercio, inversión, servicios, cooperación, ejes de cooperación, ejes de diálogo político. Me permito indicar en resumen el estado de las inversiones entre ambos países. Corea no ha tenido muchas exportaciones, pero dentro de las gestiones que se han realizado, sólo en la del 2013 se ha logrado la firma de cuatro cartas de intención no vinculantes para invertir en el Ecuador por ejemplo, Manta para mejorar la logística del Ecuador y fortalecer el eje Manta Manaos. Sólo en este año hemos tenido el contacto con 17



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

empresas grandes que tienen potencial de inversión. También hemos participado en ferias de promoción de inversiones, donde se han presentado los proyectos de inversión del Gobierno del Ecuador y de algunos gobiernos seccionales y queremos incentivar la inversión en el sector privado porque a la final tenemos muchas deficiencias. Algo está pasando con la cadena de producción, necesitamos promover al Ecuador como un destino de inversión no solo para los megaproyectos sino a empresas que inviertan conjuntamente con nuestros empresarios. De la fuente oficial del gobierno Coreano que registra las estadísticas, en el año 2008 tres empresas nuevas invirtieron en Ecuador, 2009 tres empresas, 2010 cero y después de la visita del Presidente de la República, en el 2011 tres, 2012 veinte y uno, esto es bueno porque vamos a captar más inversión, más negocios y necesitamos generar más confianza. Corea es el centro de los negocios, no es China. Corea invierte mucho en países asiáticos, México, Estados Unidos y Canadá, muy poco en América del Sur y América Central, estamos compitiendo para atraer ese pedazo pequeño de pastel que tiene Corea a acá con otros potenciales socios.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** Ecuador exporta a Corea atún, petróleo, camarón, pero tenemos muchos productos más que se pueden exportar. ¿Qué se está realizando para incrementar esa exportación? Por otro lado, en los temas de inversiones de Corea en el Ecuador en Manta, ¿es cierto que se instalará una planta de ensamblaje de vehículos en Manta? -**MARCELO PAZOS, DIRECTOR DE LA OFICINA COMERCIAL DEL ECUADOR EN SEÚL, DELEGADO DEL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR:** Cuando hablamos de comercio no hablamos de inversión. Nosotros enviamos efectivamente camarón, desecho de cobre, cacao, café, no estamos vendiendo petróleo desde el 2005, lo cual si es un problema en el sentido de que no vendemos pero si compramos derivados de petróleo. Ecuador está invirtiendo en Corea, la respuesta es no. El tema de la planta de Hyundai fue anunciado públicamente durante la visita del Presidente de la República, será de camiones.-**SECRETARIA RELATORA:** El representante del Banco Central del Ecuador, Eco. Víctor Hugo Villacrés, Subgerente General de la institución se ha retirado de la sala pero dejó una ayuda memoria.-Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 12h22, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:



Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Cristina Ulloa

SECRETARIA DE LA COMISIÓN